



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | PETICION DE HERENCIA |
| DEMANDANTE: | SHARON ESTEPHANY GOMEZ CARIHUASARI |
| DEMANDADO: | HEREDEROS DE DICSON CRUZ PINTO |
| RADICACION: | 910013184001-2019-00289-00. |

Leticia (Amazonas), veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

INCORPORESE al expediente la constancia de entrega del citatorio de la demandada María de los Ángeles Cruz Medina. Téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días realice la notificación de la demandada MARIA DE LOS ANGELES CRUZ MEDINA, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

INCORPORESE al expediente la publicación del registro de personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que no se hizo presente, ninguna de las personas emplazadas, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante DICSON CRUZ PINTO. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a light gray rectangular background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.